



MENDOZA, 12.4 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13031/14 en el que obran las actuaciones relacionadas con el "Concurso Simplificado de Confrontación" realizado por la Dirección de Carreras Musicales, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, para desempeñar funciones de Guitarrista Acompañante en el espacio curricular "Interpretación I: Canto, Vientos y Percusión" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las mencionadas Carreras en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 4/14-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 24/25 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo la designación del Sr. Pablo Andrés BUDINI.

Que el presente trámite surge debido a la licencia por razones particulares del Prof. Martín Nazareno CASTRO.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Que a fs. 29 la Dirección de Personal informa que el mencionado agente no registra situación de revista en esta dependencia, por lo que inició el trámite para solicitar número de legajo ante la Dirección General de Personal y comunicó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el Alta Temprana. Asimismo el interesado se ha realizado los exámenes preocupacionales de ingreso para la obtención del certificado de aptitud psicofísica, el que consta a fs. 28.

Que a fs. 29 Dirección de Personal da cuenta que la Dirección de Carreras Musicales ha comunicado que la prestación de servicios del Sr. BUDINI se podría hacer efectiva a partir del día 18 de febrero de 2015.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de noviembre y reconsiderado el día 16 de diciembre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BUDINI, Pablo Andrés
Documento Único	24.116.489
CUIL o CUIT	20-24116489-7
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Remplazante del Prof. Martín Nazareno CASTRO

Resol. N° **1**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Dra. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3. Término de la designación	
Desde	18 de febrero de 2015
Hasta	14 de marzo de 2015
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio Extracurricular	
1)	<i>Funciones de guitarrista acompañante, para la cátedra "Interpretación I: Canto, Vientos y Percusión"</i>

ARTÍCULO 2º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	<i>Funciones de guitarrista acompañante, para la cátedra "Interpretación I: Canto, Vientos y Percusión"</i>

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Percentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 27 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 29 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

1

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO